

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09  
Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 000387

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 13 FEB. 2026

Visto el Expediente N° 4134228 y Documento N° 7126723, y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes.

Que, EL NUMERAL 171.1 DEL ARTICULO 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-20213 ED, señala que "el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la UGEL de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar.

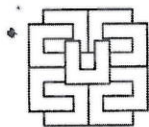
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 009-2026 MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el procedimiento para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Asimismo, en el numeral 6.4.2 por la causal de Unidad familiar, esta causal se configura ante la necesidad del profesor, de desplazarse temporalmente de su IGED de destino, que se encuentre ubicada dentro del ámbito de la jurisdicción donde se encuentra residiendo alguno de siguientes familiares:

- Su cónyuge
- Conviviente reconocido legalmente.
- Hijos menores de edad
- Hijo mayor de edad con discapacidad certificada
- Padres mayores de 60 años
- Padres de 60 años que dependan directamente del profesor y que se encuentren con discapacidad certificada.

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Que, con Expediente N° 4134228, Doña **SANDRA MILAGROS RODRIGUEZ ALARCON**, solicita participar del proceso de destaque 2026, por causal de Unidad Familiar.

Que, la Oficina de Personal, evalúa el expediente y verifica que la administrada cumple con todos los requisitos para acceder al proceso de destaque.

Que, Doña **SANDRA MILAGROS RODRIGUEZ ALARCON**, pertenece a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, por tal motivo el destaque se otorga dentro de la misma instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el Equipo de Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 0330-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H**.

Que, de conformidad a la Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto para el Año Fiscal 2026; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

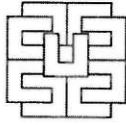
**ARTÍCULO 1º: DESTACAR POR CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR, A PARTIR DEL 01.03.2026 HASTA EL 31.12.2026 a Doña SANDRA MILAGROS RODRIGUEZ ALARCON, identificada con DNI N° 43238896, según los considerandos expuestos en la presente resolución, a la plaza de destino que a continuación se indica:**

	PLAZA	
	SITUACIÓN DE ORIGEN	SITUACIÓN DE DESTINO
<b>Código Nexus</b>	691141310012	161141317017
<b>Vacante producida por</b>	-	Cese por límite de edad de: OYOLA CAVERO, SISI EMPERATRIZ, Resolución N° 5987-2025
<b>Cargo</b>	Profesor	Profesor
<b>II.EE</b>	21014	CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA
<b>Nivel/Ciclo</b>	Secundaria	Secundaria
<b>Modalidad/Forma</b>	EBR	EBR
<b>Área de Desempeño Laboral</b>	Comunicación	Comunicación
<b>Área o Campo de conocimiento</b>	Comunicación	Comunicación
<b>Especialidad</b>	Lengua, comunicación e idioma	Lengua, comunicación e idioma

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

	inglés	inglés
<b>Distrito</b>	Sayán	Huaura
<b>Provincia</b>	Huaura	Huaura
<b>UGEL</b>	UGEL N° 09-Huaura	UGEL N° 09-Huaura
<b>DREL</b>	Lima Provincias	Lima Provincias

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que la Lic. **SANDRA MILAGROS RODRIGUEZ ALARCON**, percibirá su remuneración íntegra mensual, en la plaza de destino.

**ARTÍCULO 3º: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**ARTÍCULO 4º DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Regístrese y Comuníquese,**



**MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 - Huaura



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú